



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO

Por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Aldea en Cabo, se ha dictado con fecha 24 de junio de 2015, la siguiente resolución:

“Decreto.- Don César Díaz Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldea en Cabo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, vengo a dictar la siguiente resolución:

Primero. Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Área de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Cultura:

Doña Beatriz García Mota.

Área de Deportes, Tráfico y Protección Civil:

Don César Díaz Martín.

Área de Urbanismo, personal, Agricultura y Medioambiente:

Don Francisco Javier Nieto Corrales.

Área de Festejos:

Doña Beatriz García Mota.

Don Francisco Javier Nieto Corrales.

Segundo. Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión de los servicios o áreas que se le delegan, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos.

Tercero. El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Cuarto. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Aldea en Cabo 24 de junio de 2015.-El Alcalde, César Díaz Martín.-Ante mí.-La Secretaria (firma ilegible).

N.º I.- 5968